

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**23651** *ORDEN de 22 de septiembre de 1989 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Gandía por fallecimiento de don José Adán Sanmateo.*

Vista la comunicación del día 28 de julio de 1989 por la que el Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, participa que el día 3 de julio de 1989 ha fallecido el Corredor Colegiado de Comercio don José Adán Sanmateo, con destino en la plaza mercantil de Gandía;

Considerando que, según lo establecido en el número 2 del artículo 76 del Vigente Reglamento, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda por la respectiva Junta Sindical a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento y en los 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considera abierto, al propio tiempo, el plazo para presentar las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.-Que se declare caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de la plaza de Gandía, del Colegio de Valencia, hecho en su día a favor de don José Adán Sanmateo.

Segundo.-Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que se tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**23652** *RESOLUCION de 9 de agosto de 1989, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Eladio Acebal Gutiérrez.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C.L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria establecida en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 16 de agosto de 1961,

Esta Dirección General de la Policía, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 59/1987, de 16 de enero, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, del Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Eladio Acebal Gutiérrez, el cual causó baja

definitiva en el expresado Cuerpo en 10 de abril de 1949 a petición propia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de agosto de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

**23653** *ORDEN de 29 de septiembre de 1989 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo convocado por la de 1 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 12, corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» del 14).*

Por Orden de 1 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 12, corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» del 14), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Una vez que las Comisiones a que se refiere la base octava de la convocatoria han efectuado la valoración de los méritos específicos alegados por los aspirantes procede la resolución del citado concurso.

Por ello este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que en el mismo se indica.

Segundo.-Declarar que, en aplicación de la base 7.<sup>a</sup>, 3, de la convocatoria, no procede adjudicar los puestos números 117, 118, 119 y 120 de la Dirección General de Obras Hidráulicas al haber sufrido modificación en sus características funcionales y retributivas, como consecuencia de la aprobación de la relación de puestos de trabajo del mencionado Centro directivo, por resolución de la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. de 21 de junio de 1989 (fecha posterior a la de la convocatoria de este concurso).

Igualmente y por aplicación de la citada relación de puestos de trabajo, el puesto de Director del Programa de Planificación Hidrológica (número de orden 116, según la convocatoria) ha variado su denominación siendo en la actualidad la de Jefe del Servicio de Planes de Cuencas, pasando el complemento específico de 832.800 pesetas anuales a 853.788 pesetas.

Tercero.-Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas.

Cuarto.-Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse a partir de la concesión del mismo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Maueón Álvarez de Linera.